

OBJ: Autoriza el funcionamiento de
Emplazamiento No Definido como
Aeródromo

EXENTA N° 09/21/E/19 0212 /

SANTIAGO, 15 DIC 2017

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (D.A.S.A.)

VISTOS Y CONSIDERANDO

- a) Las facultades conferidas por la Ley 16.752 que fija organización y funciones, y establece disposiciones generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) La Resolución N°358, del 29 de Agosto de 2016, de esta Dirección General mediante la cual se delegaron atribuciones a funcionarios del Servicio.
- c) El Reglamento DAR 06, Operación de Aeronaves, Volumen IV "Trabajos Aéreos", Capítulo 3, punto 3.5, donde se establecen los requisitos que deben cumplir los emplazamientos No definidos como Aeródromos o Helipuertos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 52 de fecha 15 de Abril de 2002, del Ministerio de Defensa, Subsecretaría de Aviación.
- d) La DAN 137 "TRABAJOS AEREOS", donde se indica el procedimiento a seguir por las Empresas de Trabajos Aéreos, para solicitar la autorización de funcionamiento de un Emplazamiento Eventual o No definido como Aeródromo o Helipuerto, aprobado mediante Resolución Exenta N° 08/01/528/0793 de fecha 23 de Diciembre de 2016 de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- e) Los antecedentes presentados por la empresa FAASA CHILE SERVICIOS AEREOS LTDA., con fecha 31-11-2017.

RESUELVO:

- 1.- Se Autoriza el funcionamiento del siguiente Emplazamiento No Definido como Aeródromo :

Nombre Emplazamiento	TANAHUILLIN		
Empresa	FAASA CHILE SERVICIOS AEREOS LTDA.		
R.U.T.	76.274.610-7		
Región	BIO BIO		
Coordenadas Geográficas	Latitud	37° 13' 28" S	
	Longitud	72° 48' 58" O	

- 2.- Fechas de funcionamiento :

DESDE	30-11-2017	HASTA	30-5-2018
-------	------------	-------	-----------

- 3.- Las Aeronaves Autorizadas son las siguientes:

Tipo Aeronave (s)	Matrícula (s)
AT-802	CC-CII, CC-CIP, CC-CNT, CC-CNX, EC-LSB, ECMOM, EC-HOR, EC-LIX, EC-JAC, EC-GZO, EC-JTF, EC-LRP, EC-LRQ

La (s) cual (es), de acuerdo al Certificado Técnico Operativo emitido por el Gerente de Operaciones de la empresa FAASA CHILE SERVICIOS AEREOS LTDA., no excede los requerimientos de performance establecidos en su manual de vuelo al operar en el emplazamiento No definido como Aeródromo TANAHUILLIN.

- 4.- El propósito de la solicitud es realizar apoyo de trabajos aéreos en instalaciones de la pista ubicada en las coordenadas geográficas 37° 13' 28" S ; 72° 48' 58" O
- 5.- ARCHÍVENSE LOS ANTECEDENTES en la Sección Autorización y Habilitación de Proyectos Aeronáuticos.



FERNANDO GONZÁLEZ BRUZZONE
DIRECTOR DE AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS

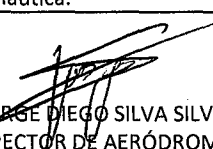
DISTRIBUCIÓN:

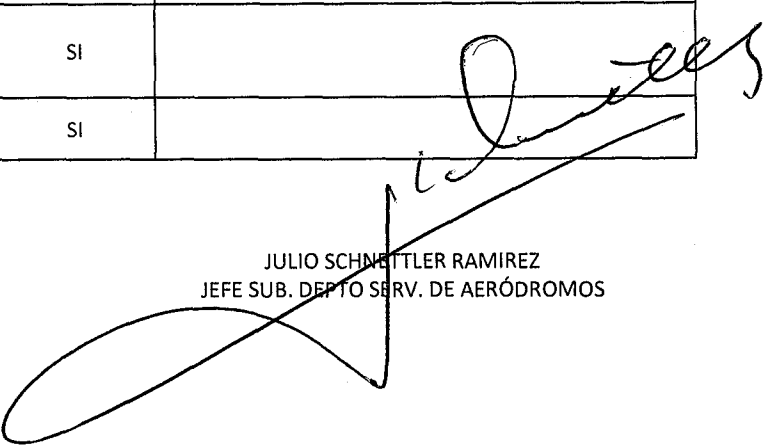
- 1.- EMPRESA FAASA CHILE SERVICIOS AEREOS LTDA..
 - 2.- DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL (I)
 - 3.- DASA., SUBDEPTO. TRANSITO AÉREO, SECCIÓN SERVICIO DE VUELO, TRABAJOS AEREOS (I)
 - 4.- DASA. SUBDEPTO. PLANIFICACIÓN Y CONTROL (I)
 - 5.- DASA. SUBDEPTO. SERVICIOS DE AERÓDROMOS, PROGRAMACIÓN Y CONTROL (I)
 - 6.- DASA, SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA SUR (I)
 - 7.- DASA. SECCION AUTORIZ. Y HABILIT. DE PROYECTOS AERONAUTICOS (A).
- N° 19/17/J.S.S.

**LISTA DE VERIFICACION DE ANTECEDENTES PARA SOLICITAR AUTORIZACION EMPLAZAMIENTO EVENTUAL DE
ACUERDO AL DAR 06 VOLUMEN IV CAP. 3**

CARTA SOLICITUD DE : Faasa Chile Servicios Aereos Ltda.
EMPLAZAMIENTO SOLICITADOS: Tanahuillin, a 2 km al sureste de la ciudad de Santa Juana (VIII Region)
TRABAJO AEREO: Trabajos aereos 2017-2018
DESDE/HASTA: 30-11-2017 / 30-05-2018

N°	ANTECEDENTES	SE PRESENTA INFORMACIÓN SI/NO	OBSERVACIONES
1	Ubicación geográfica en relación a coordenadas del lugar;	SI	37°13'28"S, 72°48'58"O
2	Plano o documento equivalente del lugar con referencias a poblados, caminos, ríos a una escala de 1:50.000;	SI	Imagen de google earth (KMZ)
3	Elevación del emplazamiento con respecto al nivel del mar;	SI	744 pies / 227 m
4	Orientación magnética, cuando se trate de una franja rectangular;	SI	040° - 220°
5	Dimensiones de la franja a utilizar: largo, ancho y pendiente;	SI	Largo 1000 m, ancho 40 m
6	Tipo de superficie;	SI	ASFALTADA
7	Resistencia estimada de la superficie a utilizar;	SI	8.000 Kg
8	Obstáculos y posibles limitaciones en su utilización (Adjuntar fotografías de preferencia).	SI	Sin observaciones
9	Permiso del propietario del lugar; y	SI	
10	Anexo "A" Certificado Técnico Operativo (Indicar clarament: Marca, Modelo, Matrícula de la(las) Aeronave(s)	SI	
11	Otros antecedentes que permitan mejor resolver a la autoridad aeronáutica.	SI	


JORGE DIEGO SILVA SILVA
INSPECTOR DE AERÓDROMOS


JULIO SCHNETTLER RAMIREZ
JEFE SUB. DEPTO SERV. DE AERÓDROMOS